



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Mérida, Yucatán, a veinticinco de julio de dos mil diecinueve. -----

VISTOS: Para resolver el recurso de revisión contra la entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado, por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, recaída a la solicitud de acceso a la información marcada con el folio **00952619**.-----

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. - En fecha ocho de mayo de dos mil diecinueve, el recurrente presentó una solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la cual quedó registrada bajo el folio número 00952619, en la cual requirió lo siguiente:

“...REQUIERO REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE BANDEJAS DE ENTRADA, SALIDA, PAPELERA, GUARDADOS, DE LOS 7 CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPAC DE ENERO A ABRIL 2019.”

SEGUNDO. - El día veintitrés de mayo del año en curso, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, Vía Sistema Infomex, se notificó a la parte recurrente la respuesta del Sujeto Obligado, en la cual señaló lo siguiente:

“J. INFORMACIÓN DISPONIBLE - CON COSTO O PARA CONSULTA EN LA U.T...”

TERCERO. - En fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, el recurrente, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, interpuso el presente recurso de revisión, contra la entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, recaída a la solicitud de información registrada bajo el folio número 00952619, señalando sustancialmente lo siguiente:

“...NO CONTESTARON MI SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, BAJO EL PRETEXTO DE QUENO SELECCIONÉ EL MÉTODO DE ENTREGA...”.

CUARTO. - Por auto emitido el día cuatro de junio del presente año, se designó al Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán, como Comisionado Ponente para la sustanciación y presentación del proyecto de resolución del expediente que nos atañe.



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
EXPEDIENTE: 858/2019.

QUINTO.- Mediante acuerdo emitido en fecha seis de junio del año que transcurre, se tuvo por presentada a la parte recurrente, con el escrito señalado en el antecedente TERCERO, y toda vez que se cumplieron con los requisitos que establece el artículo 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en vigor, resultando procedente de conformidad al diverso 143, fracción VII de la propia norma, aunado a que no se actualizó ninguna de las causales de improcedencia de los medios de impugnación establecidas en el numeral 155 de la referida Ley, se admitió el presente recurso; asimismo, se dio vista a las partes para efectos que dentro de los siete días hábiles siguientes a la notificación respectiva, rindiéran sus alegatos y ofrecieran las pruebas que resultaran pertinentes; de igual forma, se ordenó correr traslado a la autoridad, del medio de impugnación en cita para que estuviere en aptitud de dar contestación al mismo.

SEXTO. - En fecha once de junio del año dos mil diecinueve, a través de los estrados de este organismo autónomo, se notificó al ciudadano el proveído descrito en el antecedente QUINTO; en cuanto a la autoridad, la notificación se realizó personalmente el dieciocho del citado mes y año.

SÉPTIMO.- Mediante proveído de fecha dieciocho de julio del año en curso, se tuvo por presentado al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con el oficio número UAIP/043/2019, de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, y constancias adjuntas; y en lo que respecta al particular, toda vez que no realizó manifestación alguna en cuanto a sus alegatos, se declaró precluido su derecho; seguidamente, del análisis efectuado a las constancias remitidas por el Sujeto Obligado, se advirtió su intención de reiterar la conducta recaída a la solicitud de acceso que nos ocupa; finalmente, se decretó el cierre de instrucción del asunto que nos ocupa y se hizo del conocimiento de las partes que previa presentación del proyecto respectivo, el Pleno del Instituto emitiría resolución definitiva dentro del término de diez días hábiles siguientes al de la emisión del escrito en cuestión.

OCTAVO. - En fecha veintitrés de julio del año que transcurre a través de los estrados de este Instituto, se notificó a las partes el acuerdo descrito en el antecedente que se antepone.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene como objeto garantizar y promover el acceso a la información pública que generen y que tengan en su poder las dependencias, entidades y cualquier otro organismo del gobierno estatal y municipal, o los que la legislación reconozca como entidades de interés público, vigilando el cumplimiento de la Ley de la Materia y difundiendo la cultura del acceso a la información pública.

TERCERO. - Que el Pleno de este Órgano Garante, es competente para resolver respecto a los recursos de revisión interpuestos contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados, según lo dispuesto en los artículos 42 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. - Del análisis efectuado a la solicitud de información registrada bajo el folio número 00952619, recibida por la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se observa que la información peticionada por la parte recurrente, consiste en:

“...REQUIERO REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE BANDEJAS DE ENTRADA, SALIDA, PAPELERA, GUARDADOS, DE LOS 7 CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPAC DE ENERO A ABRIL 2019.”

Al respecto, el Sujeto Obligado, emitió respuesta con motivo de la solicitud de acceso que nos ocupa, que hiciera del conocimiento de la parte recurrente el veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; sin embargo, inconforme con dicha respuesta, la parte recurrente el día treinta y uno del propio mes y año, interpuso el recurso de revisión que nos ocupa, contra entrega o puesta a disposición de información en una modalidad distinta a la solicitada por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que, el presente medio de impugnación resultó procedente en términos de la fracción VII del artículo 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en su parte conducente establece lo siguiente:



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
EXPEDIENTE: 858/2019.

"ARTÍCULO 143. EL RECURSO DE REVISIÓN PROCEDERÁ EN CONTRA DE:

...

VII. LA NOTIFICACIÓN, ENTREGA O PUESTA A DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN EN UNA MODALIDAD O FORMATO DISTINTO AL SOLICITADO; ..."

Admitido el presente medio de impugnación, en fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, se corrió traslado al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para que dentro del término de siete días hábiles siguientes al de la notificación del referido acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, según dispone el artículo 150 fracciones II y III de la Ley de la Materia, siendo el caso que dentro del término legal otorgado para tales efectos, el Sujeto Obligado a través la Unidad de Transparencia rindió alegatos, de los cuales reiteró su conducta inicial.

QUINTO. - A continuación, en el presente apartado se establecerá la normatividad aplicable en el asunto que nos compete.

La Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, establece:

"ARTÍCULO 104. EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; AUTORIDAD EN LA MATERIA, AUTÓNOMO EN SU FUNCIONAMIENTO, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO; RESPONSABLE DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUYA INTEGRACIÓN PARTICIPAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LOS CIUDADANOS, DICHO INSTITUTO TENDRÁ COMO DOMICILIO LA CIUDAD DE MÉRIDA.

...

ARTÍCULO 105. EL INSTITUTO CONTARÁ CON EL PERSONAL NECESARIO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, SERÁ CONSIDERADO DE CONFIANZA Y, EN LO RELATIVO A LAS PRESTACIONES, DISFRUTARÁN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL SALARIO Y GOZARÁN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL SEA LA QUE PERTENEZCA AL ESTADO DE YUCATÁN O A CUALQUIER OTRO.

...

ARTÍCULO 109. LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO SON:

I. EL CONSEJO GENERAL, Y

...

ARTÍCULO 110. EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS EN MATERIA ELECTORAL Y DE LA OBSERVANCIA DE



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

LOS PRINCIPIOS DISPUESTOS EN ESTA LEY, EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

ARTÍCULO 111. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO SE INTEGRA POR:

- I. UN CONSEJERO PRESIDENTE Y SEIS CONSEJEROS ELECTORALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO;
- II. UN SECRETARIO EJECUTIVO, ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ, Y
- III. UN REPRESENTANTE POR CADA PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN REGISTRADO, ÚNICAMENTE CON DERECHO A VOZ.

ARTÍCULO 112. LOS CONSEJEROS ELECTORALES SERÁN DESIGNADOS POR UN PERÍODO DE SIETE AÑOS CONFORME A LAS REGLAS Y EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

..."

El Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señala:

"ARTÍCULO 1. EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL INSTITUTO, PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

...

ARTÍCULO 3. PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:

...

- III. CONSEJERO PRESIDENTE: LA O EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN;
- IV. CONSEJEROS: LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN;

...

XIII. INSTITUTO: EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN. EN EL CASO DE QUE, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE ESTE ORGANISMO, SE HAGA MENCIÓN AL INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN, SE ENTENDERÁ QUE HACE REFERENCIA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN;

...

XV. LEY ELECTORAL: LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN;

...

XXI. REGLAMENTO: EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN;

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

...
XXV. SECRETARIO EJECUTIVO: LA O EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN;
 ...

ARTÍCULO 4. EL INSTITUTO EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN, LA LEY ELECTORAL Y EL PRESENTE REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:
 ...

I.- CENTRALES:

A) EL CONSEJO GENERAL, Y
 ...

II.- DE DIRECCIÓN:

A) PRESIDENCIA DEL INSTITUTO,
B) SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO.
 ...”

Finalmente, en uso de la atribución prevista en la fracción XXII del ordinal 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, vigente, que consiste en recabar mayores elementos para mejor proveer, éste Órgano Garante consultó el Directorio de Funcionarios Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, localizable en el hipervínculo que se describe a continuación: "<http://www.iepac.mx/directorio>", mismo que para fines ilustrativos se inserta a continuación:

The screenshot shows the 'Directorio' page of the IEPAC website. The page lists the following officials:

- Presidencia:** Mtra. María de Lourdes Rosas Moya (Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo)
- Consejeros Electorales:** Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo
- Secretaría Ejecutiva:** Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana:** Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo
- Dirección Ejecutiva de Administración:** Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica:** Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo
- Órgano Interno de Control:** Lic. Genny Alejandra Romero Marrufo, Lic. Elsy María Zapata Trujillo
- Unidad Técnica de Fiscalización:** Lic. Danny Israel Och Góngora, Lic. Dulce Viviana Sánchez Paz



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
EXPEDIENTE: 858/2019.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

0 No seguro | iepac.mx/directorio

Inicio IEPAC Transparencia Directorio Consejo General Partidos Políticos Estrado Electrónico Más Q Buscar

Directorio

- Presidencia
- Consejeros Electorales
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Órgano Interno de Control
- Unidad Técnica de Fiscalización

 Lic. José Antonio Gabriel Martínez Magaña Ver Curriculum	 Mtro. Antonio Ignacio Matute González Ver Curriculum	 Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez Ver Curriculum
 Lic. Jorge Antonio Vallejo Buenfil Ver Curriculum	 Lic. María del Mar Trejo Pérez Ver Curriculum	 M.D.P. Delta Alejandra Pacheco Puente Ver Curriculum

0 No seguro | iepac.mx/directorio

Inicio IEPAC Transparencia Directorio Consejo General Partidos Políticos Estrado Electrónico Más Q Buscar

Directorio

- Presidencia
- Consejeros Electorales
- Secretaría Ejecutiva
- Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- Órgano Interno de Control
- Unidad Técnica de Fiscalización

 Mtro. Hidalgo Armandó Victoria Maldonado Ver Curriculum	 Lic. Carlos Alberto Dzib Pech Ver Curriculum	 Lic. Claudia Ivette Herrera Cetina Ver Curriculum
 Lic. Bernardo José Cano González Ver Curriculum	 Lic. Aracelly Beatriz González Mendicutl Ver Curriculum	 Mtro. José Gustavo Alberto Sánchez Cruz Ver Curriculum



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**

Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

De la interpretación armónica efectuada a las disposiciones legales y consulta previamente transcritas, es posible advertir lo siguiente:

- Que el **Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**, es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y los mecanismos de participación ciudadana, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los ciudadanos, que para el adecuado funcionamiento contará con el personal necesario para el desempeño de sus actividades.
- Que entre los diversos órganos que integran al Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, se encuentran el **Consejo General** que es el órgano superior de dirección, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias en materia electoral y de la observancia de los principios dispuestos en esta Ley, en todas las actividades del Instituto.
- Que el Consejo General se encuentra integrado por un **Consejero Presidente**, seis **Consejeros Electorales**, un **Secretario Ejecutivo**, y un representante por cada partido político o coalición registrado, únicamente con derecho a voz.

En mérito de lo previamente expuesto, y toda vez que la información solicitada consiste en:

"...REQUIERO REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE BANDEJAS DE ENTRADA, SALIDA, PAPELERA, GUARDADOS, DE LOS 7 CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPAC DE ENERO A ABRIL 2019."

Se desprende, que las áreas que resultan competentes para poseer la información, son: la **Consejera Presidenta**, los seis **Consejeros Electorales** y el **Secretario Ejecutivo** del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán; se dice lo anterior, pues la información requerida, guarda relación con las cuentas de correo electrónico que le son proporcionadas a cada uno de los funcionarios públicos antes señalados, para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones; **por lo tanto, resulta indiscutible que dichos servidores públicos, resultan competentes para poseer en sus archivos la información requerida por el particular.**

SEXO. - Establecida la competencia de las Áreas que por sus funciones pudieren tener la información que desea conocer la parte recurrente, en el presente apartado se procederá al



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

análisis de la conducta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, para dar trámite a la solicitud de acceso que nos ocupa.

Como primer punto, es conveniente precisar que la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, acorde a lo previsto en el Capítulo Primero del Título Séptimo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, era la autoridad encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes, esto, mediante el turno que en su caso proceda de las solicitudes, a las Áreas que según sus facultades, competencia y funciones resulten competentes, siendo que para garantizar el trámite de una solicitud, debió instar a las Áreas que en efecto resultan competentes para poseer la información, en la especie, la **Consejera Presidenta**, los seis **Consejeros Electorales** y el **Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán**.

Ahora bien, del análisis efectuado a las documentales que integran el expediente del Recurso de Revisión que nos ocupa, se advierte que el Sujeto Obligado, en fecha veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dio respuesta a la solicitud de acceso que nos compete, por conducto de la Consejera Presidenta, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo, quienes en la especie resultan competentes para poseer la información requerida, acorde al marco normativo expuesto en la presente definitiva; respuesta de mérito, a través de la cual se puso a disposición del particular la información requerida, en la modalidad de consulta física en las oficinas de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, precisando sustancialmente lo siguiente:

“...LA INFORMACIÓN REQUERIDA DEBE SER ENTREGADA AL SOLICITANTE EN LA MODALIDAD DE CONSULTA DIRECTA, EN VIRTUD QUE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN, IMPLICAN UN VOLUMEN CONSIDERABLE QUE SOBREPASA LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, POR LO QUE TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA SE PONE A SU DISPOSICIÓN PARA CONSULTA DIRECTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.”

Asimismo, el Sujeto Obligado, mediante el oficio número UAIP/043/2019 de fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, por el cual rindiera alegatos, reiteró la respuesta inicial que fuera hecha del conocimiento del solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha veintitrés de mayo del presente año, pues señaló sustancialmente lo



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

que sigue:

"...LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR EL RECURRENTE, SI (SIC) LE FUE PROPORCIONADA, TAL Y COMO SE PUEDE CONSTATAR EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, YA QUE JUNTO CON LA RESOLUCIÓN DE ESTA UNIDAD, SE LE ENVÍO (SIC) LOS ESCRITOS DE RESPUESTA DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, QUE ERAN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS RESPONSABLES, YA QUE AMBOS DOCUMENTOS SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO ADJUNTO DE RESPUESTA TERMINAL, EN LA CUAL SE LE PONÍA PARA SU CONSULTA DIRECTA..."

Advirtiéndose que la autoridad responsable, mediante las constancias remitidas, no pretendió ni tuvo la intención de modificar o revocar el acto reclamado por el particular, a saber, la entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado.

En primer término, es necesario establecer en cuanto a la modalidad de entrega de información, que el solicitante al efectuar el requerimiento de información, señaló:

"...REQUIERO REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA..."

Tal y como se advierte, en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo cual a continuación se inserta para fines ilustrativos:

SISTEMA INFORME	
Información disponible	Datos de la solicitud
Tipo de Captura	Electrónica
Tipo de Solicitud	Información Pública
Dependencia que recibe la solicitud	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Descripción de la solicitud de información	información contenida en bandejas de entrada y salida de correos electrónicos. En ese sentido requiero reproducción electrónica de bandejas de entrada ,
Archivo adjunto de la solicitud	(No hay archivo adjunto)

De lo cual puede desprenderse que en efecto su intención es obtener la información de manera electrónica, esto es, digitalizada para que pueda obtenerla a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o de cualquier otra vía (liga electrónica), que no implique el apersonamiento a las oficinas de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado.



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Al respecto, es necesario hacer del conocimiento de la autoridad, que el **artículo 6 Constitucional, en la fracción III del inciso A**, prevé: "*III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, **tendrá acceso gratuito a la información pública**, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.*", priorizando el principio de gratuidad.

Ahora bien, es necesario hacer del conocimiento de la autoridad, que el **ordinal 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, precisa: "*Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre (sic) así lo permita.*", debiéndose siempre privilegiarse el otorgar la información acorde lo solicite el ciudadano, y que el estado de ésta lo permita, no entendiéndose como impedimento para ello que la información no se encuentre en un medio electrónico, pues la Ley General contempla como parte del procedimiento de acceso a la información, el procesamiento de la misma; por lo que, de conformidad con lo establecido en las disposiciones normativas en cita, en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información, deberá prevalecer siempre los principios de máxima publicidad, gratuidad, mínima formalidad, facilidad de acceso y eficacia; de tal forma, que atendiendo a las particularidades de cada caso, la entrega de la información puede estar sujeta a dos modalidades:

- 1) Modalidades tradicionales: con libertad de elección entre ellas, a) consulta in situ y b) expedición de copias simples o certificadas.
- 2) Modalidades tecnológicas: soporte informático y acceso a través de medios electrónicos.

No obstante, dichas modalidades de entrega de la información deben atender a las particularidades de cada caso, pues si bien, en principio el sujeto obligado debe procurar entregar la información solicitada en la modalidad requerida por el peticionario, ello dependerá de los factores particulares de la solicitud. Por ejemplo, si la documentación solicitada representa un volumen tal que su digitalización o reproducción implique una carga excesiva para el sujeto obligado, que ello genere un costo desproporcionado para el solicitante o exista imposibilidad material de realizarlo, la autoridad podrá justificar tales circunstancias y poner la información a disposición del peticionario *in situ*, siempre que la información solicitada no sea clasificada como reservada por alguno de los motivos previstos en la normativa aplicable.



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
EXPEDIENTE: 858/2019.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

Sin embargo, tal circunstancia debe encontrarse plenamente justificada por el sujeto obligado, pues, en principio debe procurarse atender a la facilidad de acceso y entrega de información y no imponer al solicitante la carga de acudir físicamente al lugar en donde se encuentre la información. Es decir, si el solicitante no requirió la consulta in situ ni la entrega en copias simples o certificadas, y **existe la posibilidad de que la documentación se digitalice y se entregue en formato electrónico requerido el solicitante**, el sujeto obligado debe entregar la información en el formato solicitado, maximizando con ello el derecho de acceso a la información.

Al respecto, cabe precisar que si bien existen criterios en los que se establece que el derecho de acceso a la información se tiene por satisfecho cuando ésta se pone a disposición de los solicitantes en el formato en que se tenga o bien, se indique el lugar en donde puede ser consultada in situ, ello no implica que dejen de privilegiarse los principios que rigen en la materia como son los de máxima publicidad, facilidad de acceso y mínima formalidad, por tanto, **es deber de los sujetos obligados al momento de entregar la información privilegiar la modalidad de entrega solicitada por el peticionario y, en el caso de que ello implique una carga excesiva o desproporcionada, justificar las razones por las cuales no es posible entregar la información en el formato solicitado.**

No es impedimento a lo anterior, que de la lectura gramatical de la normativa aplicable no existe obligación explícita de digitalizar o convertir en formato electrónico la información que sea solicitada a los sujetos obligados, pues sí existe la previsión de que la obligación de transparencia se encontrará colmada cuando, entre otros supuestos la información solicitada se entregue por "cualquier otro medio de comunicación".

Es decir, además de las modalidades de entrega de información in situ o en copias simples o certificadas, previo pago de los derechos correspondientes, la Ley prevé, de forma genérica, que la información puede ser entregada al solicitante por "cualquier otro medio de comunicación", de lo que se desprende que **los sujetos obligados deben también considerar otras formas para la entrega de la información, además de las señaladas en forma explícita, siempre que ello no implique una carga excesiva o desproporcionada para la autoridad encargada de entregar la información**, como puede ser la digitalización o conversión a formato electrónico de la información, pues con ello se garantizan los principios de máxima publicidad, gratuidad, mínima formalidad, facilidad de acceso y entrega de información.



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Lo anterior se comprende con los principios de racionalidad, proporcionalidad y razonabilidad en la petición, los cuales operan en función del contenido y alcance de la solicitud de información, pues si bien los sujetos obligados están constreñidos a entregar la información que se les solicite, en la modalidad requerida por el peticionario, la potestad ciudadana no debe ejercerse de tal manera que someta a los sujetos obligados a labores excesivas o desproporcionadas y los desvíen de sus funciones primordiales, esto es, la modalidad de entrega de la información debe ser compatible con las atribuciones y funciones que los sujetos obligados llevan a cabo, sin que represente una carga excesiva para el desarrollo de sus actividades cotidianas, o una distracción injustificada de sus recursos humanos y materiales.

Pero si, por el contrario, la modalidad de entrega de la información exigida por el solicitante, **no implica una labor desmedida o desproporcionada, sino que es razonable en cuanto la cantidad, contenido y forma de los documentos solicitados**, no es posible justificar la consulta de la información in situ o bien ponerla a disposición del particular en una modalidad diversa a la peticionada.

En conclusión, se considera que la entrega de la información en formato electrónico o digital constituye una modalidad de las previstas en la normatividad y debe privilegiarse cuando así sea solicitada por el peticionario, siempre y cuando de origen la tuvieran en esa modalidad, o bien cuando no implique una carga injustificada o desproporcionada para el Sujeto Obligado, por desviar sus funciones como entidad fiscalizada en atención al volumen de la información solicitada o a su formato original.

En ese sentido, se desprende que **no resulta procedente** la conducta del Sujeto Obligado, pues si bien requirió a las áreas competentes para conocer de la información peticionada y procedió a poner a disposición del solicitante la información requerida en la modalidad de consulta física en las Oficinas de la Unidad de Transparencia referida, lo cierto es, que no resulta fundado y motivado su proceder, ya que omitió justificar las razones por las cuales se encuentra impedido para entregar la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, vía Sistema Infomex, o bien mediante alguno de los servicios de almacenamiento en línea, como son, Google Drive, One Drive, Dropbox, iCloud; se dice lo anterior, pues **la información solicitada ya obra en formato digital por corresponder a correos electrónicos generados y recibidos en formato digital**, siendo que el Sujeto Obligado **no justificó los motivos por los cuales se encuentra impedido para entregarla en el mismo formato**, ya que, si bien señala que dicha información comprende un volumen



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

EXPEDIENTE: 858/2019.

considerable, esto no justifica el hecho de no poder proporcionarla a través de alguno de los medios anteriormente señalados, o que esto amerite labores excesivas o desproporcionadas, atendiendo al personal que le integra, siendo que lo desvíe de sus funciones primordiales, es decir, que represente una carga excesiva para el desarrollo de sus actividades cotidianas, o una distracción injustificada de sus recursos humanos y materiales, pues no señaló la cantidad en la que se encuentra contenida la información, para poder justificar que ésta consiste en un gran volumen.

Máxime, que en sus alegatos la autoridad adjuntó un DVD, que contiene los correos de entradas y salidas los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con sus respectivos archivos adjuntos, del año dos mil diecinueve, información de mérito que para fines ilustrativos se inserta a continuación:

2019ENTRADA	13/05/2019 03:09 ...	Archivo de datos ...	2,495,145 KB
2019SALIDAS	13/05/2019 03:29 ...	Archivo de datos ...	41,433 KB

Al abrir el primero de los archivos se observa la información siguiente:

	Sender	Subject	Date
✉	PRESIDENCIA{presidencia@iepac.mx}	convocar a reunión 11 hrs 15-mayo-2019	Mon May 13 12:35:42 CDT 2019
✉	Guadalupe Huchim{guadalupe.huchi...}	Correspondencia del 10 de mayo 2019	Mon May 13 10:23:35 CDT 2019
✉	Comunicación Social{comunicacion.so...}	SÍNTESIS NACIONAL	Mon May 13 10:10:07 CDT 2019
✉	Liliana Moreno González{liliana.more...}	Tesis Infografías XI/2019 y XII/2019	Mon May 13 09:53:51 CDT 2019
✉	Comunicacion Social - IEPAC{comunic...}	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 13-MAYO-2019	Mon May 13 09:16:24 CDT 2019
✉	Agenda Institucional (agendainstituci...)	Agenda Institucional del 13 de mayo 2019	Fri May 10 13:26:22 CDT 2019
✉	Agenda Institucional (agendainstituci...)	Agenda Institucional.	Fri May 10 13:20:55 CDT 2019
✉	María Moreno Moreno - IEPAC{maria...}	SUSTITUCIÓN DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ...	Fri May 10 12:42:16 CDT 2019
✉	Lic. Emma Pérez{emma.perez@iepac...}	OFICIO A PRESIDENCIA, MESA DE ANÁLISIS CON DIP...	Fri May 10 12:24:09 CDT 2019
✉	Guadalupe Huchim{guadalupe.huchi...}	Correspondencia del 9 de mayo 2019	Fri May 10 09:48:39 CDT 2019
✉	Comunicación Social{comunicacion.so...}	SÍNTESIS NACIONAL	Fri May 10 09:38:46 CDT 2019



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Origen	Asunto	Fecha
Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 10-MAYO-2019	Fri May 10 08:57:42 CDT 2019
Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	RV: SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Tnu May 09 17:09:45 CDT 2019
Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Tnu May 09 16:47:39 CDT 2019
Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	RESOLUCIONES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Tnu May 09 16:38:53 CDT 2019
Sueny Pech(sueny.pech@iepac.mx)	Recurso de Revisión	Tnu May 09 16:32:37 CDT 2019
Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional	Tnu May 09 16:02:12 CDT 2019
hidalgo victoria(hidalgovictoria@hot...	Fwd: proyecto de minuta 08 de mayo de 2019	Tnu May 09 15:12:45 CDT 2019
hidalgo victoria(hidalgovictoria@hot...	Fwd: Programación	Tnu May 09 14:59:26 CDT 2019
hidalgo victoria(hidalgovictoria@hot...	Fwd: Ejercicio	Tnu May 09 14:56:07 CDT 2019
Comunicación Social(comunicación.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Tnu May 09 10:38:16 CDT 2019
Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 8 de mayo 2019	Tnu May 09 09:34:08 CDT 2019
Comunicación Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 9-MAYO-2019	Tnu May 09 09:06:36 CDT 2019
Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 9 de mayo 2019	Wed May 08 16:00:17 CDT 2019
Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 08-MAYO-2019	Wed May 08 14:46:33 CDT 2019
Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 7 de mayo 2019	Wed May 08 11:09:56 CDT 2019
Comunicación Social(comunicación.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Wed May 08 10:37:48 CDT 2019
ANTONIO MATUTE(antonio30@hotmail.com)	Re: convocar a reunión 11 hrs 08 mayo 2019	Tue May 07 17:31:31 CDT 2019
Marisonia Vázquez Mata(marisonia.va...	Invitación al Seminario Internacional sobre Democracia...	Tue May 07 17:04:01 CDT 2019
Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	SOLICITUDES DE ACCESO A DATOS PERSONALES	Tue May 07 16:52:35 CDT 2019
Lic. Elsy Zapata(elsy.zapata@iepac.mx)	RE: catalogo de pláticas	Tue May 07 16:42:59 CDT 2019
Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Tue May 07 16:42:52 CDT 2019
jorge.valladares@iepac.mx(jorge.valla...	Fwd: catalogo de pláticas	Tue May 07 16:11:55 CDT 2019
Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 8 de mayo 2019	Tue May 07 16:03:52 CDT 2019
PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	RE: Minutas reuniones de trabajo	Tue May 07 15:52:01 CDT 2019
PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	RE: convocar a reunión 11 hrs 08 mayo 2019	Tue May 07 15:33:39 CDT 2019
Comunicación Social(comunicación.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Tue May 07 10:33:33 CDT 2019
Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 6 de mayo 2019	Tue May 07 09:53:19 CDT 2019
Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 07-MAYO-2019	Tue May 07 09:22:35 CDT 2019
Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 7 de mayo 2019	Mon May 06 16:01:44 CDT 2019
alejandra.pacheco(alejandra.pacheco...	RE: convocar a reunión 11 hrs 08 mayo 2019	Mon May 06 12:49:19 CDT 2019
PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	convocar a reunión 11 hrs 08 mayo 2019	Mon May 06 10:44:28 CDT 2019
Comunicación Social(comunicación.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Mon May 06 10:10:12 CDT 2019
Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 06-MAYO-2019	Mon May 06 09:32:42 CDT 2019



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.

EXPEDIENTE: 858/2019.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

✉	✉	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	Fri May 03 16:26:20 CDT 2019
✉	✉	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional de los días 4 y 6 de mayo 2019	Fri May 03 15:56:18 CDT 2019
✉	✉	Lic. Camilo Toledo - IEPAC(camilo.tole...	Oficio INE/CVOPL/025/2019 Revisión de designacione...	Fri May 03 14:55:48 CDT 2019
✉	✉	Sueny Pech(sueny.pech@iepac.mx)	Recurso de Revisión INAIP	Fri May 03 14:20:01 CDT 2019
✉	✉	Liz Mariana Bravo(lizmarianabravo@g...	Invitación a la Presentación del Libro Voto Luego Exijo	Fri May 03 12:07:35 CDT 2019
✉	✉	M. en G.P. Gema Morales Martínez (g...	Magazin Electoral Link	Fri May 03 11:19:32 CDT 2019
✉	✉	Comunicación Social(comunicacion.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Fri May 03 10:21:34 CDT 2019
✉	✉	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 2 de mayo 2019	Fri May 03 09:52:46 CDT 2019
✉	✉	Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 03-MAYO-2019	Fri May 03 09:08:20 CDT 2019
✉	✉	Liliana Moreno González(liliana.more...	Infografía Tesis X/2019	Tnu May 02 17:51:56 CDT 2019
✉	✉	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	RESOLUCIONES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMAC...	Tnu May 02 16:29:00 CDT 2019
✉	✉	Christian Rolando Hurtado Can(killi21...	Fwd: LOGO RED CÍVICA MEJORADO	Sun Apr 28 18:32:27 CDT 2019
✉	✉	Lic. Elsy Zapata(elsy.zapata@iepac.mx)	RV: formatos mesas taller	Sun Apr 28 10:24:45 CDT 2019
✉	✉	Lic. Elsy Zapata(elsy.zapata@iepac.mx)	GUIÓN MODERACIÓN PRIMERA ACTIVIDAD TALLER P...	Sun Apr 28 08:48:53 CDT 2019
✉	✉	Abog. Emma Pérez Valle(emma.perez...	CONCENTRADO DE APORTACIONES INSTITUTOS ELE...	Sat Apr 27 22:04:00 CDT 2019
✉	✉	Abog. Alicia del Pilar Lugo Medina(ali...	ACTUALIZACIÓN A LA CARATULA	Sat Apr 27 19:07:39 CDT 2019
✉	✉	iepac Yucatan(iepacyucatan@gmail.c...	Respecto a fotografía oficial	Sat Apr 27 01:02:26 CDT 2019
✉	✉	Abog. Alicia del Pilar Lugo Medina(ali...	CARATULA	Fri Apr 26 18:55:14 CDT 2019
✉	✉	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 29 abril 2019	Fri Apr 26 15:54:54 CDT 2019
✉	✉	CE Bernardo Valle Monroy(cebvm@ie...	Se remite copia de conocimiento del oficio IECM/CEB...	Fri Apr 26 14:11:41 CDT 2019
✉	✉	Abog. Alicia del Pilar Lugo Medina(ali...	CARATULA MODELO DE LEY INTEGRAL	Fri Apr 26 13:09:24 CDT 2019
✉	✉	Liliana Moreno González(liliana.more...	Infografía Tesis VIII/2019	Fri Apr 26 12:34:10 CDT 2019
✉	✉	José Antonio Martínez(antonio.martin...	RE: Programa del Taller Nacional de Participación Ciud...	Thu Apr 25 11:53:03 CDT 2019
✉	✉	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 24 de abril 2019	Thu Apr 25 11:15:42 CDT 2019
✉	✉	Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 25-ABRIL-2019	Thu Apr 25 09:13:41 CDT 2019
✉	✉	Mtra. María de Lourdes Rosas Moya (...)	Re: Remisión de documentación	Thu Apr 25 06:10:23 CDT 2019
✉	✉	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 25 abril 2019	Wed Apr 24 16:04:46 CDT 2019
✉	✉	Lic. Carlos Alberto Dzib Pech(carlos.dz...	Remisión de documentación	Wed Apr 24 16:00:13 CDT 2019
✉	✉	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	RESOLUCIONES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INF...	Wed Apr 24 15:57:03 CDT 2019
✉	✉	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Se remite documentación que se aprobará en la...	Wed Apr 24 12:09:43 CDT 2019
✉	✉	Joaquín Suarez(joaquin.suarez@ieeq...	Imagen libro Dossier de la Democracia	Wed Apr 24 11:53:35 CDT 2019
✉	✉	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 23 de abril 2019	Wed Apr 24 11:42:26 CDT 2019
✉	✉	Comunicación Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 24-ABRIL-2019	Wed Apr 24 09:25:48 CDT 2019
✉	✉	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Mon Apr 22 16:37:42 CDT 2019
✉	✉	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 23 abril 2019	Mon Apr 22 16:00:20 CDT 2019
✉	✉	Liliana Moreno González(liliana.more...	Infografía Tesis VII/2019	Mon Apr 22 14:22:13 CDT 2019
✉	✉	Carlos Alberto Castellanos Morates(ca...	Solicitud de asistencia	Mon Apr 22 13:48:15 CDT 2019
✉	✉	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 17 de abril 2019	Mon Apr 22 10:29:43 CDT 2019
✉	✉	PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	convocar a reunión 11 hrs 24 abril 2019	Mon Apr 22 10:21:46 CDT 2019
✉	✉	Comunicación Social(comunicacion.so...	Síntesis Informativa Nacional 22 de abril de 2019	Mon Apr 22 09:59:46 CDT 2019
✉	✉	Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 22-ABRIL-2019	Mon Apr 22 09:09:13 CDT 2019
✉	✉	José Antonio Martínez(antonio.martin...	RE: Renovación de Pagina Web Institucional	Fri Apr 19 14:12:41 CDT 2019
✉	✉	Liliana Moreno González(liliana.more...	Infografía Tesis VI/2019	Thu Apr 18 13:40:16 CDT 2019
✉	✉	Liliana Moreno González(liliana.more...	Infografía Tesis V/2019	Wed Apr 17 18:14:43 CDT 2019



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

📧	C.P. Raymundo López Espositos(raym...	COMPLEMENTO INFORMACION PARA LA COMISION ...	Wed Apr 17 17:53:56 CDT 2019
📧	Claudia Vanessa Durán Sandoval(clau...	PROYECTO ACTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACI...	Wed Apr 17 15:59:59 CDT 2019
📧	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional.	Wed Apr 17 15:57:45 CDT 2019
📧	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	RESOLUCIÓN UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓ...	Wed Apr 17 15:30:54 CDT 2019
📧	Lic. Carlos Alberto Dziob Pech(carlos.dz...	Acuerdo y Guía de Elaboración de Anteproyectos	Wed Apr 17 15:22:01 CDT 2019
📧	Lic. Bernardo Cano(bernardo.cano@ie...	Avis de resultado de la sesión del TEEY	Wed Apr 17 15:10:05 CDT 2019
📧	Lic. Camilo Toledo - IEPAC(camilo.tole...	Circ. INE/UTVOPL/0257/2019 - Acuerdo INE/CG215/20...	Wed Apr 17 12:12:19 CDT 2019
📧	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 16 de abril 2019	Wed Apr 17 10:47:41 CDT 2019
📧	PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	RE: Minutas reuniones de trabajo	Wed Apr 17 10:43:19 CDT 2019
📧	M.D.P. Alejandra Pacheco Puente(alej...	Re: MODELO DE LEY INTEGRAL. TALLER NACIONAL	Wed Apr 17 10:38:40 CDT 2019
📧	Administrador del sistema()	Sin entregar: YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIP...	Wed Apr 17 10:38:29 CDT 2019
📧	Comunicación Social(comunicacion.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Wed Apr 17 10:12:18 CDT 2019
📧	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional Actualizada del 17 de abril 2019	Wed Apr 17 09:35:40 CDT 2019
📧	PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	RE: Convocar a reunión 10 horas 17 de abril de 2019	Wed Apr 17 09:16:52 CDT 2019
📧	Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 17-ABRIL-2019	Wed Apr 17 09:04:18 CDT 2019
📧	Guadalupe Huchim(guadalupehuchim...	Remisión del acta aprobada de la Sesión Extraordinari...	Tue Apr 16 20:46:38 CDT 2019
📧	Abog. Emma Pérez Valle(emma.perez...	RV: Desglose de datos de participantes registrados a ...	Tue Apr 16 17:44:16 CDT 2019
📧	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Tue Apr 16 16:02:17 CDT 2019
📧	Lic. Luisa Chay(luisa.chay@iepac.mx)	RESOLUCIONES UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMAC...	Tue Apr 16 15:59:33 CDT 2019
📧	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 17 abril 2019	Tue Apr 16 15:55:18 CDT 2019
📧	PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mx)	Convocar a reunión 10 horas 17 de abril de 2019	Tue Apr 16 13:40:44 CDT 2019
📧	Comunicación Social(comunicacion.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Tue Apr 16 10:32:24 CDT 2019
📧	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchni...	Correspondencia del 15 de abril 2019	Tue Apr 16 09:30:11 CDT 2019
📧	Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 16-ABRIL-2019	Tue Apr 16 09:11:03 CDT 2019
📧	Agenda Institucional (agendainstituci...	Agenda Institucional del 16 abril 2019	Mon Apr 15 15:57:42 CDT 2019
📧	Mtra. Alma González Herrera(alma.go...	Proyecto acta sesión comisión de Educación Cívica	Mon Apr 15 15:50:38 CDT 2019
📧	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchni...	Remisión del acta aprobada de la Sesión Extraordinari...	Mon Apr 15 13:12:00 CDT 2019
📧	Abog. Emma Pérez Valle(emma.perez...	MODELO DE LEY INTEGRAL. TALLER NACIONAL	Mon Apr 15 11:56:45 CDT 2019
📧	C.P. Raymundo Lopez(raymundo.lope...	RE: Presupuestos	Mon Apr 15 11:34:36 CDT 2019
📧	Comunicación Social(comunicacion.so...	SÍNTESIS NACIONAL	Mon Apr 15 10:03:39 CDT 2019
📧	Guadalupe Huchim(guadalupe.huchi...	Correspondencia del 12 de abril 2019	Mon Apr 15 09:31:45 CDT 2019
📧	Comunicacion Social - IEPAC(comunic...	SÍNTESIS INFORMATIVA LOCAL 15-ABRIL-2019	Mon Apr 15 09:04:01 CDT 2019
📧	Sofía Margarita Sánchez Domínguez(s...	Taller Nacional sobre Mecanismos de Participación Ci...	Sun Apr 14 16:23:15 CDT 2019

Siendo que el Pleno de este Instituto a fin de constatar que los correos tenga el respectivo contenido, procedió a darle click al primero de los correos, observando lo siguiente:

convocar a reunión 11 hrs 15 mayo 2019
 Mon May 13 12:55:22 CDT 2019
 PRESIDENCIA(presidencia@iepac.mv)

Attachments

Por instrucciones de la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera de
 reunión de trabajo, el día **Miércoles 15 de mayo de 2019, a las 11:00**
 Instituto, siempre y cuando se propongan temas a tratar, por lo que si
 hagan del conocimiento por esta vía, anexando los documentos, en cas
 Lo anterior, en el entendido de que si **NO existen temas a tratar se ter**
 Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

image001.jpg

Finalmente, al abrir el último de los archivos en formato word,

2019SALIDAS 13/05/2019 03:29 ... Archivo de datos ... 41,433 KB

advierte la siguiente información:

- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Programa del Taller Nacional de Participación Ciud... Thu Apr 25 13:11:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Se solicita apoyo para presentación de libro Wed Apr 24 16:00:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Programa del Taller Nacional de Participación Ciudada... Wed Apr 24 15:58:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:46:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:44:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:43:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:41:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:40:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:39:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:37:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:36:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:34:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:33:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:31:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:29:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:27:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:25:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:24:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:21:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:19:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:18:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:08:00 CDT 2019



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

EXPEDIENTE: 858/2019.

- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:01:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 11:00:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:59:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:57:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:56:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:54:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:49:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:47:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:45:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:43:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:42:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:40:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... YUCATÁN: MODELO DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUD... Wed Apr 17 10:38:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Taller Nacional sobre Mecanismos de Participació... Mon Apr 15 10:15:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Presentación de denuncia Fri Apr 12 10:47:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Se solicitan facturas de pagos a la empresa Kobler Wed Apr 10 10:30:00 CDT 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Invitación personalizada. Fri Apr 05 14:23:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... se envía artículo para la revista electrónica Magazín El... Fri Apr 05 13:50:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Solicito invitación personalizada. Fri Apr 05 13:49:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Solicito participar en el Taller Nacional Wed Apr 03 09:13:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN TALLER NACION... Tue Apr 02 11:38:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Se solicita invitación Fri Mar 29 15:48:00 CST 2019

- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Interes en participar en Taller Nacional: Elaboració... Fri Mar 29 12:44:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Interes en participar en Taller Nacional: Elaboració... Thu Mar 28 10:57:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Interes en participar en Taller Nacional: Elaboració... Thu Mar 28 10:57:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Solicitud de invitación Wed Mar 27 14:19:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RE: ESTRATEGIA NACIONAL DE POSICIONAMIENTO Fri Mar 22 12:32:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Inasistencia para la sesión extraordinaria del día de hoy Tue Mar 19 10:57:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Se remite ensayo y documentos votación nula Yucatán Wed Mar 06 14:28:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Ensayo y documentos votación nula Thu Feb 28 14:59:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Declaración Pachuca 2018 Mon Feb 11 13:25:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... RV: Se solicita opinión técnica sobre ajustes al presupu... Thu Jan 10 13:43:00 CST 2019
- Dr. Jorge Valladares(jorge.valladares... Se solicita opinión técnica sobre ajustes al presupuest... Thu Jan 10 09:36:00 CST 2019



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Finalmente, el Órgano Colegiado de este Instituto a fin de constatar que los correos tenga el respectivo contenido, procedió a darle click al primero de los correos, observando lo siguiente:

AV: Programa del Taller Nacional de Participación Ciudadana
Dr. Jorge Valladares (jorge.valladares@iepac.mx)

De: Dr. Jorge Valladares [mailto:jorge.valladares@iepac.mx]
Enviado el: miércoles, 24 de abril de 2019 03:59 p. m.
Para: LOURDES ROSAS MOYA (lourdes.rosas@iepac.mx); 'Mtra. Alejandra Pacheco'; 'Maria del Mar Trejo Perez'; 'Lic. Jorge Vallejo'
LIC. ANTONIO MARTINEZ (antonio.martinez@iepac.mx); 'antoniom30@gmail.com'
CC: CHRISTIAN HURTADO (christian.hurtado@iepac.mx); 'Mtro. Hidalgo Victoria Maldonado'
Asunto: Programa del Taller Nacional de Participación Ciudadana

ESTIMADAS Y ESTIMADOS:

Les comento que para atender las necesidades del Taller Nacional de Participación Ciudadana, se requiere que las actividades a realizar se lleven a cabo conforme al programa que se adjunta. En esta versión ya fueron atendidas las indicaciones giradas por la Mtra. María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidente, al Lic. Christian Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Participación Ciudadana.

AV: Programa del Taller Nacional de Participación Ciudadana
Dr. Jorge Valladares (jorge.valladares@iepac.mx)

En caso de tener alguna propuesta de modificación a las actividades del programa, les agradeceré que lo den a conocer por esta vía para poder considerarla.

Saludos.

Atentamente:
Dr. Jorge Miguel Valladares Sánchez.
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana

Circunstancia de la cual se puede advertir que en razón del volumen de la información no es posible entregársela al ciudadano a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o algún correo electrónico, si no mediante un DVD, o USB de igual capacidad; en tal virtud, el Sujeto Obligado debió precisar esta circunstancia al ciudadano a fin que acudiera a la Unidad de Transparencia con la opción de llevar un DVD, o Memoria USB, o bien, pagar la Unidad de disco en que le podría ser proporcionada la información, misma que al ser suministrada por la autoridad en sus alegatos, y de cuya observancia efectuada, se advierte que sí corresponde con lo solicitado, pues concierne a los correos de entradas y salidas los Consejeros Electorales y Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, con sus respectivos archivos adjuntos.



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

Consecuentemente, se determina que en efecto el acto que se reclama, sí causó agravio a la parte recurrente, por lo que en la especie resulta procedente modificar la conducta del Sujeto Obligado, recaída a la solicitud de acceso registrada bajo el folio número 00952619.

SÉPTIMO. - No se omite manifestar que en el supuesto que los archivos adjuntos a los correos electrónicos contuvieran datos de naturaleza personal, el Sujeto obligado deberá proceder a realizar la clasificación de los mismos por constituir datos de naturaleza confidencial, y hacer la versión pública correspondiente, de conformidad al procedimiento establecido para ello en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

OCTAVO. - En razón de todo lo expuesto, resulta procedente **Modificar** la conducta del Sujeto Obligado, y se le instruye a éste, para que a través de la Unidad de Transparencia realice lo siguiente:

- **Ponga** a disposición del ciudadano, en modalidad electrónica, la información relativa a: "...REQUIERO REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE BANDEJAS DE ENTRADA, SALIDA, PAPELERA, GUARDADOS, DE LOS 7 CONSEJEROS ELECTORALES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPAC DE ENERO A ABRIL 2019.", en un DVD previo pago de derechos por la reproducción de la información, así como a través de un dispositivo de almacenamiento digital -USB- o DVD que el particular proporcionare, para lo cual deberá acudir a la Unidad de Transparencia con dicho dispositivo o DVD, a fin que se le entregue la información de manera gratuita en formato electrónico, con el objeto de satisfacer el requerimiento de la solicitud de información; siendo el caso, que de resultar necesario proceda a elaborar la versión pública correspondiente.
- **Notifique** a la parte interesada todo lo actuado atendiendo los problemas que actualmente presenta la Plataforma Nacional de Transparencia y el estado procesal en que se encuentra la solicitud de acceso que nos ocupa, y toda vez que el recurrente no señaló medio electrónico alguno en el presente medio de impugnación a fin de oír y recibir notificaciones, a través de los estrados de la propia Unidad de Transparencia; e
- **Informe** al Pleno del Instituto y **remita** las constancias que para dar cumplimiento a la presente resolución comprueben las gestiones realizadas.

Por lo antes expuesto y fundado, se:



Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.
FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.
SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).
EXPEDIENTE: 858/2019.

R E S U E L V E

PRIMERO. - Con fundamento en el artículo 151, fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se **Modifica** la conducta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, recaída a la solicitud de información que nos ocupa, de conformidad a lo señalado en los Considerandos **QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO** de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 151 último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sujeto Obligado deberá dar cumplimiento al Resolutivo Primero de esta determinación en un término no mayor de **DIEZ** días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, e informe a este Instituto las acciones implementadas para tales efectos, apercibiéndole que en caso de incumplir, se procederá conforme a lo previsto en el ordinal 198 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO.- En virtud que del cuerpo del escrito inicial se advirtió que **la parte recurrente** no proporcionó medio electrónico ni domicilio para oír y recibir notificaciones, se ordena que de conformidad al artículo 62, fracción II de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, aplicado de manera supletoria de conformidad al diverso 8, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán, vigente, se realice mediante **los estrados** de este Organismo Autónomo, acorde al cuarto párrafo del ordinal 83 de la citada Ley.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 153 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Colegiado, **ordena que la notificación de la presente determinación, se realice de manera personal a la Unidad de Transparencia correspondiente**, de conformidad a los artículos 63 fracción VI y 64 fracción I de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán, aplicados de manera supletoria acorde al diverso 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Yucatán.

QUINTO. - Cúmplase.

Así lo resolvieron por unanimidad y firman, el Maestro en Derecho, Aldrin Martín Briceño Conrado, la Licenciada en Derecho, María Eugenia Sansores Ruz, y el Doctor en Derecho,



**Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales**
Organismo Público Autónomo

RECURSO DE REVISIÓN.

FOLIO DE LA SOLICITUD: 00952619.

SUJETO OBLIGADO: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN (IEPAC).

EXPEDIENTE: 858/2019.

Carlos Fernando Pavón Durán, Comisionado Presidente y Comisionados, respectivamente, del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con fundamento en los artículos 146 y 150, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en sesión del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, fungiendo como Ponente el último de los nombrados. -----


M.D. ALDRIN MARTÍN BRICEÑO CONTRADO.
COMISIONADO PRESIDENTE.


LICDA. MARÍA EUGENIA SANSORES RUZ.
COMISIONADA.


DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN.
COMISIONADO.